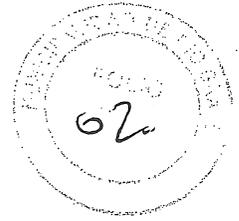




Municipalidad de la Ciudad de Río Grande

TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA
"Las Malvinas son argentinas"



CARTA INTENCION

En la ciudad de Río Grande, a los 27 de agosto de 2007, entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Finanzas a/c Secretaria de Gobierno, CP. José Labroca, en adelante "**EL MUNICIPIO**", con domicilio en la calle Elcano 203, por una parte y por la otra la Unión Docentes Argentinos, en adelante "**UDA**" representada en este acto por El Secretario General, Profesor Sergio I. Romero y Dr. José María MIRANDA; con domicilio en la calle San Martín 326 de esta ciudad, convienen en celebrar la presente Carta Intención, como paso previo al convenio de entrega y recepción de terrenos con destino a un futuro barrio, cuando se cuente con la debida autorización del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, la que consta de las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO"; declara que es su intención, una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, ceder a "**UDA**" la cantidad de 13 (TRECE) lotes en una 1º (primera) etapa de urbanización de la denominada CHACRA XI y 12 (DOCE) en una 2º (segunda) etapa.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO", de concretarse la cesión de los lotes citados en la cláusula PRIMERA, se compromete a aportar todos los medios técnicos e inversión, respecto de la urbanización de los predios a ceder.

TERCERA: "UDA", se compromete a presentar ante la Dirección Municipal de Tierras un listado del personal afiliados al citado Gremio, en condiciones de ser adjudicatarios de predios fiscales, en un todo de acuerdo a las normas vigentes, y que no figuren como propietarios de vivienda FONAVI, ni terrenos en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a los informes debidamente solicitados a las reparticiones correspondientes.

CUARTA: Las partes se encontrarán obligadas al cumplimiento de las cláusulas anteriores; recién a partir de la suscripción de los convenios correspondientes.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en lugar y fecha indicados.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 09/10/2007

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F

CP José Labroca
SECRETARIO DE FINANZAS
Municipalidad de Río Grande

JOSE M. MIRANDA
Secretario Gremial y del Interior
UNION DOCENTES ARGENTINOS

SERGIO I. ROMERO
Secretario General
UNION DOCENTES ARGENTINOS



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

Río Grande, 17 OCT. 2007

Visto:

Los Art. 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El proyecto de Ordenanza que ratifica la Carta Intención celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Unión Docentes Argentinos (UDA), s/adjudicación de terrenos, sancionado por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 09 de octubre de 2007, y;

Considerando

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar bajo el N° 2429/07 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 09 de octubre de 2007, mediante la cual se ratifica la Carta Intención celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Unión Docentes Argentinos (UDA), s/adjudicación de terrenos.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0782 /07

h.g.

[Firma]
C.P. José Labroca
SECRETARIO DE FINANZAS
Municipalidad de Río Grande

[Firma]
JORGE LUIS MARTIN
Intendente